

TRÁMITE

LICENCIA DE USO DE SUELO (COMERCIAL/ SERVICIOS/ INDUSTRIAL)

“En congruencia con lo establecido en el artículo 46 en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE	Es el documento en el cual se autoriza el uso o destino de un predio o inmueble, estableciendo sus condiciones de aprovechamiento de conformidad con los programas, reglamentos y normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
HOMOCLAVE O CLAVE	IMDUyV/DLyCU/LS y IMDUyV/DLyCU/LC y IMDUyV/DLyCU/LI

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO
Artículo 69 fracción VI del reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial del Estado de Hidalgo, publicado 18 mayo de 2015.

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el propietario de un predio o inmueble desea dar un uso de suelo o aprovechamiento específico, relacionado a actividades comerciales o de servicios en el territorio, y es compatible de acuerdo a los programas de desarrollo urbano vigentes en el municipio
---	---

REQUISITOS	Contar con la documentación requerida.
TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL	Al público en general.
NÚMERO DE COPIAS	1 copia de cada documento.

TRÁMITE O SOLICITUD DE SERVICIO
ESCRITO LIBRE ()
FORMATO TIPO (x)

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	Verificar las medidas y ubicación del lote
CONTACTO	- licenciasycontrolurbano.imduyv@gmail.com
INSPECTOR / VERIFICADOR	- 779 688 87 40
HORARIOS DE ATENCIÓN	9:00 am a 4:00 pm

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
Copia de escrituras debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (en caso de que sea un trámite nuevo)		x
Copia de pago de impuesto predial actualizado		x
Copia de identificación oficial del propietario		x
Copia de identificación oficial del solicitante (en caso de que no asista el propietario a realizar el trámite)		x
Memoria descriptiva		x
Ante proyecto de la construcción (en caso de aplicar)		x
Copia de poder notarial y/o carta poder simple (en caso de aplicar)		x
Dictamen y opinión técnica favorable de factibilidad favorable, emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal (en caso de aplicar)		x
Dictamen de Impacto Urbano y Vial emitido por la Secretaria de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible		x
Constancia de viabilidad emitida por la Secretaria de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible		x
Dictamen de Impacto Ambiental emitido por la Dirección de Ecología Municipal		x
Resolución de Manifiesto de Impacto Ambiental emitido por SEMARNATH		x
Factibilidad e introducción de servicios (agua potable, drenaje sanitario y pluvial y energía eléctrica)		x
Dictamen y opinión técnica de factibilidad favorable, emitido por la Subsecretaría de Protección Civil y gestión de riesgos del Estado de Hidalgo		x
Dictamen en materia de Protección Civil, Seguridad y Transporte emitido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos Municipal		x
Copia de Poder Notarial (en caso de aplicar)		x
Copia de Acta Constitutiva (en caso de aplicar)		x
Copia de Licencia a Actualizar (cuando es tramite de renovación)		x
Alineamiento y número oficial (en caso de aplicar y/o contar con el mismo)		x
Copia de Constancia de Situación Fiscal		x

**PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA
RESOLVER EL TRÁMITE**

15 días hábiles

**COSTO, ÁREA DE PAGO Y
FUNDAMENTO JURIDICO DEL
COBRO**

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA

1 a 30 m² \$644.00
31 a 120 m² \$919
A partir de 120 m², se calcula el costo por superficie

Industria de Pequeño Impacto \$9,189.00
Industria de mediano impacto \$18,379.00
Industria de Gran Impacto \$27,568.00

El pago se realiza en la Caja del IMDUyV, Deposito o Transferencia.

Fundamento legal del cobro: Art. 25 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tizayuca, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER

12 meses

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN RESPONSABLE

DIRECCION DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

9:00 am a 4:30 pm

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Se presenta la persona a las oficinas del IMDUyV para solicitar trámite de licencia de uso de suelo.
- Se le otorga la solicitud y los requisitos para integrar expediente de solicitud.
- La persona presenta su documentación para revisión.
- Para recibir el expediente, personal del IMDUyV revisa que ingrese la documentación completa.
- Se programa la realización de una inspección física.
- Una vez realizada la inspección física se valora si es procedente de acuerdo a los valores del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial vigente
- Se cobran los derechos correspondientes al tramite

LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO

Lic. Fernando Irving García Samperio.

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO

DOMICILIO

Calle Lázaro Cárdenas Núm. 101 Colonia El Pedregal C.P. 43802 Tizayuca, Hidalgo

NUMERO TELEFONICO

779 688 87 40 - 779 796 42 45

CORREO ELECTRONICO

licenciasycontrolurbano.imduyv@gmail.com

CONTACTO PARA QUEJAS

Organointerno@imduyv.gob.mx

PUEDO CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

<https://imduyv.gob.mx>

